

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 6 pesetas; seis id., 12; un año, 24

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes
de cada semana

ADMINISTRACIÓN:

Oficinas de la Casa de
Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.



GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM 13

Al tomar posesión en el día de hoy del cargo de Gobernador civil de esta provincia de Guadalajara, para el que he sido nombrado por Decreto del Consejo Nacional de Defensa; lo hago público por esta Circular para general conocimiento de los habitantes de la misma y en especial de los Presidentes de los Consejos municipales, esperando de todos una leal colaboración que redunde en bien del interés general.

Guadalajara 21 de Marzo de 1939.

El Gobernador civil,

Manuel González Molina.

Consejo provincial de Guadalajara

EXTRACTO del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Consejo provincial el día 24 de Febrero de 1939.

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, el compañero Cañadas, hace uso de la palabra para manifestar que habiéndose reunido el partido de Izquierda Republicana, al que pertenece, acordó continuar en la misma posición que en la sesión anterior, para lo cual había de celebrarse la votación para Presidente. El compañero Alcalde manifiesta que el nombramiento debiera recaer en el partido Socialista, ya que la vacante se había producido en el mismo. También el compañero Henche, de la U. G. T., hace las mismas manifestaciones, y el compañero Gómez Abril pide se suspenda la sesión por cinco minutos para celebrar una conferencia con los compañeros de la Confederación.

Reanudada ésta, se procedió a la votación para la Presidencia, dando el siguiente resultado: Luis Pallares Román, seis votos; Enrique Rianza Martínez, dos, y papeletas en blanco, 4.

No habiendo obtenido mayoría absoluta el compañero Pallares, se procedió a la segunda votación, dando el resultado siguiente: Luis Pallares Román, seis votos, y papeletas en blanco, seis; quedando designado el compañero Luis Pallares Román por seis votos a su favor y seis papeletas en blanco.

El compañero Pallares agradece la designación

que como Presidente del Consejo provincial había recaído a su favor y espera que todos le prestarán la ayuda necesaria para poder llevar a cabo la labor fructífera en la provincia encomendada al Consejo provincial.

Las diversas minorías intervienen para mostrar su decidido propósito de colaborar en la labor que el compañero Presidente ha dejado reseñada en su breve intervención.

El compañero Henche pide se conceda un voto de gracias al camarada Gómez Abril por lo acertado que ha llevado la gestión de la Presidencia durante el tiempo que la ha desempeñado, y el compañero Alcalde hace la misma petición para el camarada Gregorio Tobajas, acordándose así.

Guadalajara 24 de Febrero de 1939.—El Secretario interino, Fernando Solano.—V.º B.º El Presidente, Luis Pallares.

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Marzo de 1939.

Acuérdase:

Aprobar el acta de la sesión anterior

Idem la nómina de la gratificación fija que le corresponde percibir al Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia por la inspección técnica de los caminos vecinales durante el mes de Febrero último.

Idem las relaciones de jornales devengados por los obreros de la Corporación durante la novena semana y las cuentas de estancias devengadas por los acogidos en el Asilo de Ancianos y Hogar de la Infancia durante el mes de Febrero último.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos a Felipe García, natural de El Pobo de Dueñas.

Interesar de la Junta local de Abastecimiento se le facilite cartilla de racionamiento al Chofer de la Corporación José María Cortés por haber dejado de prestar sus servicios en el C. R. I. M. y prestarlos en el Consejo provincial.

Comunicar a la Secretaria de la Delegación de Asistencia Social, en esta Capital, que para tratar del arrendamiento de las huertas del Hogar de la Infancia puede entrevistarse con el Consejero Enrique Riaza, que es el que está facultado para ello

Dirigir telegrama de incondicional adhesión al Consejo Nacional de Defensa por conducto del Ilustrísimo señor Delegado de Orden público.

Declarar la incompatibilidad de los Consejeros que representa al partido Comunista, a propuesta del compañero Gómez Abril, hasta tanto se sustancie por el Consejo Nacional de Defensa la actuación de los mismos en el presente movimiento.

Guadalajara 9 de Marzo de 1939.—El Secretario interino, Fernando Solano.—V.º B.º—El Presidente, Luis Pallares.

CONSEJOS MUNICIPALES

REBOLLOSA DE HITA

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por quince días el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1939.

Rebollosa de Hita 12 de Marzo de 1939.—El Presidente del C. M., Guillermo Arroyo.

LUPIANA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Consejo municipal para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, los documentos siguientes:

La rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1938; las cuentas municipales del año de 1938; la ordenanza para la exacción de las utilidades de los repartimientos en sus dos partes real y personal para el actual año de 1939.

Lupiana 15 de Marzo de 1939.—El Presidente del Consejo, Eduardo Martínez.

ALOCEN

Don Pedro Recio Pastor, Alcalde Constitucional de Alocén.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio 1939, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante el cual y dos días más, podrán interponer reclamaciones los habitantes de este término por los motivos que determina el artículo 301 del Estatuto, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y caso 4.º de la Real orden de 10 de Abril de 1924.

Alocén 13 de Marzo de 1939.—El Alcalde, Pedro Recio.

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL